

Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00473-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2014

**PARA:** Sr. Dr. Tomas Humberto Mancheno Aviles  
**Subsecretario de Educación del Distrito Guayaquil**

Sr. Dean Torres Rites  
**Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito**

Sr. Mgs. Hermez Marcelo Espinoza Sarzosa  
**Coordinador Zonal de Educación Zona 1**

Sr. Antrop. Fernando Alberto Yanez Balarezo  
**Coordinador Zonal 2**

Sra. Econ. Mirian Maribel Guerrero Segovia  
**Coordinadora Zonal 3**

Sra. Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña  
**Coordinadora Zona 4**

Sr. Manuel Ernesto Rivadeneira Tello  
**Coordinador Zonal 5**

Sra. Lcda. María Eugenia Verdugo Guamán  
**Coordinadora Zona 6**

Sra. Maria Lorena Reyes Toro  
**Coordinadora Zona 7**

**ASUNTO:** Disposiciones para el cumplimiento del Compromiso Presidencial No.- 21972  
Seguimiento - Plan para que los conserjes salgan de los colegios (Referencia: Disposición CP 20348) - QUE NO TIENEN VIVIENDA PROPIA

Como uno de los compromisos presidenciales a cargo del Ministerio de Educación, estaba el determinar la situación de los señores conserjes o guardianes que viven al interior de las unidades educativas del país, sea en calidad de trabajadores remunerados o personas particulares que a cambio de una vivienda cuidan las instalaciones educativas, misma que fue solicitada la información mediante memorando No. MINEDUC-CGAF-2013-01241-MEM de 15 de noviembre de 2013 y memorando No. MINEDUC-CGAF-2013-01327-MEM de 5 de diciembre de 2013.

Una vez procesada la información de la matriz que fue enviada por cada uno de ustedes, se determinó el número total de trabajadores, servidores y personas particulares que viven al interior de las unidades educativas del país, que tienen vivienda propia y que no tienen.

Como un nuevo compromiso presidencial asignados a esta cartera de Estado se encuentra el que todos los trabajadores y servidores (Conserjes Externos, Conserjes Internos, Guardias y Guardianes y servidores con otros cargos distintos a los citados) así como las personas particulares que viven al interior de las unidades educativas, salgan de dichos establecimientos, para lo cual se presentó a Presidencia el correspondiente Plan.

Con Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2014-00007-A de 4 de junio de 2014 el señor Ministro

**Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00473-M**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2014**

conformó la comisión permanente; así como encargó la ejecución del plan para resolver el problema de que muchos conserjes están viviendo en escuelas, a las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil; Coordinaciones Zonales; Direcciones Distritales de Educación; Rectores y Directores de las instituciones educativas públicas y responsables de Talento Humano de las Unidades Educativas.

Por lo expuesto, se adjuntan las matrices de las 9 zonas del personal del MINEDUC (Conserjes, Guardianes, servidores, trabajadores, y otros cargos que tienen relación de dependencia, así como personas particulares que viven al interior de las Unidades Educativas y que NO tienen vivienda propia, para que en el plazo de diez meses contados a partir de la presente fecha salgan de las Unidades Educativas en las cuales están viviendo, que son en total 715 servidores y trabajadores a nivel país.

En cuanto a las 119 personas particulares que viven al interior de las Unidades Educativas y que no tienen vivienda de igual manera se les da el plazo de 10 meses improrrogable para que salgan de las instituciones; y en caso de no tener empleo permanente, se les dará un contrato plazo fijo por un año con término de prueba, como conserje externo con una RMU de 531,00, una vez que hayan abandonado las instalaciones educativas; y cuyos nombres se encuentran en la matriz que se adjunta.

Conforme la disposición General del Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2014-00007-A de 4 de junio de 2014 ustedes son los responsables de la ejecución de las directrices y disposiciones emitidas en el presente documento.

Los miembros de la comisión permanente definida en el citado Acuerdo, cada uno en su área, deberán velar por que se cumpla lo dispuesto en la presente circular; y emitirán los correspondientes informes de avance en la primera semana de cada mes sobre el cumplimiento.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Anexos:

- ZONA 1, NO TIENE VIVIENDA.xls
- ZONA 2, NO TIENE VIVIENDA.xls
- ZONA 3, NO TIENE VIVIENDA.xls
- ZONA 4, NO TIENE VIVIENDA.xls
- ZONA 5, NO TIENE VIVIENDA.xls
- ZONA 6, NO TIENE VIVIENDA.xls
- ZONA 7, NO TIENE VIVIENDA.xls
- ZONA 8, NO TIENE VIVIENDA.xls
- ZONA 9, NO TIENE VIVIENDA.xls

mv